

En el Congreso administrativo

Carrera general de la Administración civil

DICTAMEN:

(Conclusión)

Las vacantes que se produzcan en la carrera administrativa se proveerán por rigurosa antigüedad entre los empleados activos y cesantes que figuren en el escalafón de la clase inferior inmediata a la en que la vacante haya ocurrido. Se exceptúan de esta regla: 1.º Las vacantes de Oficiales de tercera clase con 2.000 pesetas, que se cubrirán todas ellas por oposición entre los que quieran ingresar en la carrera administrativa y posean un título académico, y los que pertenezcan a ella y sean aspirantes primeros con 1.500 pesetas. 2.º Las vacantes de Jefes de Negociado de tercera con 3.000 pesetas, en las que para su provisión se establecerán tres turnos, dos para la antigüedad y uno para la oposición, en la que solo podrán tomar parte los funcionarios de la clase inferior inmediata, ó sean los Oficiales de primera clase con 4.000 pesetas.

Con el fin de amortizar brevemente la clase de cesantes se harán dos turnos: uno para el cesante más antiguo de la misma clase en que la vacante ocurra, y otro para el empleado más antiguo, activo ó cesante, de la clase inferior inmediata, con las excepciones antes indicadas.

El cargo de director general se considera que es el término de la carrera administrativa, y su nombramiento lo hará el ministro del ramo, precisamente de entre los Jefes de la categoría inferior inmediata. Los subsecretarios serán cargo de libre elección. Los gobernadores de provincia podrán ser elegidos libremente entre los que tengan la categoría de Jefes de administración.

QUINTA

Las correcciones que podrán aplicarse a los empleados, serán:

- 1.ª Represión privada ó por escrito.
- 2.ª Suspensión de sueldo que no exceda de un mes.
- 3.ª Postergación temporal para los ascensos en la carrera.
- 4.ª Separación de la carrera.

Las dos primeras correcciones se impondrán gubernativamente por los jefes superiores de las respectivas dependencias; la represión por escrito y la suspensión de sueldo, se anotarán en las hojas que hayan de servir para formar las listas de concepto que se llevarán en cada ministerio. La postergación y la separación se aplicarán por un tribunal disciplinario que existirá en cada centro ministerial, después de oír al empleado acusado. Contra la resolución de este tribunal podrá entablarse el recurso contencioso administrativo.

SEXTA

Se formarán en cada uno de los ministerios, y dentro de éstos en los ramos distintos de servicios, si su índole lo exige, escalafones, en los que figurarán los funcionarios por orden de antigüedad en cada categoría de aspirantes, oficiales, jefes de negociado, jefes de Administración y jefes superiores, sin distinción de activos y cesantes.

SEPTIMA

Los empleados activos que lleven ocho años de servicios al Estado, y dos, por lo menos, en la clase á que pertenecen, podrán ser declarados excedentes, á su instancia, por tiempo indefinido, sin perder su puesto en el escalafón, en el que irán ascendiendo por antigüedad.

OCTAVA

Las jubilaciones conviene que sean forzosas á los 60 años de edad para los aspirantes y oficiales, á los 65 años para los jefes de negociado, y á los 70 para los jefes de Administración.

Deben seguir subsistiendo los haberes de jubilado, y unificar la legislación de clases pasivas para las viudedades y orfanidades, conyugales que éstas sean suprimidas para los empleados que no tengan derechos adquiridos, y que se creen Montepíos particulares sobre la base de la supresión del impuesto de sueldos y asignaciones del Estado.

NOVENA

De las infracciones de la ley orgánica de la carrera administrativa que se cometan, deben ser responsables las autoridades que acuerden los nombramientos, y también lo serán los ordenanzas de pagos, si no acreditan haber llamado la atención al ministro ó autoridad sobre la ilegalidad del nombramiento.

DECIMA

El funcionario administrativo no deberá desempeñar cargos con sueldo ó sin él, en Sociedades ó Compañías mercantiles ó industriales, agencias de negocios y representación de empresas, si de algún modo se relacionan éstas con el cargo que desempeña aquel en la Administración.

UNDÉCIMA (TRANSITORIA)

Los actuales Oficiales quintos de Administración que posean título académico y determinado número de años de servicio, tendrán un turno especial de antigüedad para ascender á las plazas de oficiales de tercera clase.

Madrid, 24 de Octubre de 1898.

Tercera sesión

Tras un ligero incidente, fué probado el acta de la sesión anterior.

Se puso al debate la conclusión segunda del tema primero, «Reorganización general de la Administración pública», la cual dice así:

«Descentralización administrativa, sin perjuicio de la unidad. El Gobierno y dirección de los intereses peculiares á regiones y Municipios, se confiará á Concejos ó Ayuntamientos electivos, cuya libertad de acción se modelará en las atribuciones concedidas á la Diputación de Navarra, por la ley de 16 de Agosto de 1841, y en las que para administrar los bienes propios poseían los antiguos Concejos. Se procurará moderar la tendencia independiente de la administración, con fuertes lazos de subordinación, confiando la representación del poder central en las regiones, á delegados del orden político ó del orden económico, para cuyo nombramiento se exijan condiciones de moralidad, de dignidad y de competencia.»

El presidente concedió la palabra al señor Azcárate, quien pronunció un elocuente discurso en defensa del regionalismo.

Con lógica irrefutable y con invocaciones y recuerdos y citas de la tradición, de la historia y del derecho público constitucional de otras naciones, probó que el regionalismo no es un peligro, ni atenta contra la unidad nacional.

Dijo que el problema es de verdadera oportunidad, y que no sólo en España se trata ahora de este asunto, sino también en Francia é Italia.

La aspiración de nuestra patria á constituirse en regiones data en este siglo del año 1812, según puede verse en el proemio de la Constitución de dicho año.

El error de la Revolución consistió en no reconocer más personalidad que la individual, postergando á las personalidades colectivas, dentro de las cuales pueden considerarse á las regiones; pero como quiera que éstas tienen una existencia independiente del arbitrio del legislador, se han impuesto para servir de base á divisiones

administrativas, tales como la universitaria, la militar, la eclesiástica, etc., etc.

Señaló el Sr. Azcárate la diferencia que existe entre los términos regionalismo y separatismo.

El regionalismo consiste en reconocer la vida espontánea de las regiones, pero con subdivisión al poder central del Estado, y el separatismo, partiendo de esta existencia pretende romper los vínculos que unen á las regiones con dicho poder central. El primero no reconoce más que una sola soberanía, la del Estado nacional, mientras que el segundo tiende á establecer una serie de soberanías, coordinadas.

Fijó el criterio para determinar lo que es regional y lo que es nacional; lo nacional se forma con lo que es común á todas las regiones, y lo regional con lo que á cada una de ellas es peculiar y privativo. Así, á nadie se le ocurre que el Derecho Mercantil, el de Obligaciones, el Hipotecario, puedan constituir diferencias en las varias regiones de España: pero es indudable que el derecho familiar y dentro de éste el de sucesiones, por ejemplo, debe ser especial como lo ha sido en la historia y sigue siéndolo actualmente, según la región de que se trata.

En Suiza existe un derecho de obligaciones común á todos los cantones; en Alemania sucede lo propio, respecto de los diferentes reinos que constituyen aquella federación, y en España, como precedente nacional, existen las Cortes de Valladolid reunidas en el reinado de doña Juana la Loca, en las cuales los procuradores hicieron valer la expresión de que cada tierra tiene su seso, y que los usos y leyes que son convenientes en unas, pueden ser perjudiciales en otras.

Los males de la centralización han despertado este movimiento regionalista.

Por existir en la Naturaleza los derechos individuales los he reconocido. De la propia suerte reconozco los derechos de las personalidades sociales. (Grandes aplausos.)

Habló á continuación el señor marqués del Vadillo.

Como representante de la Diputación foral de Navarra, manifestó que vería con agrado el régimen establecido por la ley paccionada de 1841, que tiene carácter constitucional, sirviéndose de ejemplo para organizar la división territorial administrativa de las demás comarcas de España.

Sostuvo que no hay que confundir el regionalismo con el separatismo, y que no hay que creer que el primero conduce al segundo.

Navarra—dijo—ha demostrado que es compatible la existencia de los fueros con el amor á la patria, tan acentuado en aquella tierra como pueda estarlo en la que más arraigado esté ese sentimiento.

Manifestando que guardaba grandes respetos á sus contrincantes, combatió las opiniones de los Sres. Azcárate y marqués Vadillo el Sr. Lon y Albareda.

Atenuó algunas de las aseveraciones del Sr. Francos Rodríguez, referentes á las tendencias del regionalismo; sostuvo que la actual división territorial se puede ir á la descentralización administrativa conser-

vando los actuales organismos y las 49 provincias y que ese principio lo consigna, aunque no se observe, el artículo 70 de la ley municipal.

Rectificó el Sr. Azcárate, haciendo notar que una cosa es la autonomía de las regiones y otra la división administrativa.

Hizo observar que las tentativas de descentralización expresadas á juicio del señor Lon y Albareda, en un proyecto de ley de D. Venancio González, se parecen á aquellas otras tentativas de Napoleón III, bastante perjudiciales para la libertad. (Risas.)

Consumió un turno en pró el Sr. Giralt, quien entre otras representaciones trae la de la Asamblea catalana de secretaríos de Ayuntamiento y la de nuestro querido colega «La Administración Práctica».

El Sr. Giralt pronunció un elocuentísimo discurso, tratando del regionalismo bajo el punto de vista del derecho y la justicia.

Abundó en las ideas expresadas por el Sr. Azcárate.

Basta—dijo—nuestra presencia en este Congreso, para probar nuestro amor á la patria.

Censuró las frases que el Sr. Francos Rodríguez había pronunciado en la sesión anterior, é invocó el testimonio del Sr. Silvela quien dice que la división territorial de las regiones es el único procedimiento para establecer la descentralización administrativa.

El regionalismo—añadió—no es un peligro para la unidad nacional. (Aplausos.)

El Sr. Rocamora habló en contra. Su verbosidad es tal, que nos es imposible seguirle.

Dijo que el regionalismo es una idea abstracta, una hipótesis del derecho constituyente, y que no se explicaba que el Sr. Azcárate, democrata, defendiese lo que piden en la actualidad tres regiones en contra del resto de España.

No han existido regiones en España, exclamó, más que en los sentimentalismos de los poetas. Y habló de Calderón, y de Lope y de Moreto, y de la literatura francesa, y de la literatura hispanoamericana, etcétera, etc., demostrando profundos conocimientos literarios.

En resumen: no es partidario del establecimiento de regiones, defendiendo la capacidad del municipio como entidad orgánica.

Rectificaron brevemente los Sres. Azcárate y marqués del Vadillo.

Puesta á votación la conclusión segunda fué desechada.

Efemérides gloriosas

Derrota de los árabes de Zaragoza en los campos de Alcoraz

17 DE NOVIEMBRE DE 1090

Estando situada la plaza de Huesca por las gentes del soberano de Aragón Don Pedro I, hijo de Don Sancho Ramírez, muerto en el sitio de la citada población á consecuencia de una herida que le causó una saeta en el costado izquierdo, el rey de Zaragoza, Almoatayn

Billah Abu Giafar, acudió en socorro de los sitiados, y al tener noticias de ello el aragonés, le salió al encuentro con los más escogidos guerreros que tenía empleados en el asedio de Huesca.

En los campos de Alcoraz tuvo lugar el encuentro de ambos ejércitos enemigos.

Dispuesto uno y otro en orden de batalla y dada la señal de ataque, se acometieron mutuamente con saña fiera, y á las pocas horas de empeñada y sangrienta lucha la victoria quedó por los cristianos, hecho que tuvo por consecuencia la rendición de Huesca, llevada á efecto ocho días después de haber sido derrotado Almoatayn Billah Abu Giafar en los campos de Alcoraz.

MARSH RODRIGO.

Filipinas

Paris 14.—La Liberté consagra hoy un artículo á la cuestión de Filipinas, en el cual se expresa en términos de mucha benevolencia á España, pero reconoce que, dado el actual estado de cosas, la nación española no tendrá más remedio que sacrificar el Archipiélago.

Fabra.

El tiempo

Por efecto del fuerte temporal de lluvias reinante se ha desbordado el río Gnadalforce, inundando la vega, que se ha convertido en una inmensa laguna.

El cortijo de Perales se halla aislado, y el gobernador de Málaga al recibir la noticia mandó embarcaciones para salvar á las personas que pedían auxilio.

No se tienen aún noticias detalladas de los daños causados, pero han debido ser grandes.

El Guadalmedina arrastró algunos reses muertas.

En Calafell, han sido enormes los estragos causados por el terrible ciclón.

Dicen los vecinos del pueblo que vieron formarse en el mar, y á unas cinco millas de la costa, dos masas considerables de agua, muy próximas ambas, y que se elevaron á gran altura en el espacio y con gran rapidez llegaron á la orilla acompañados de un fuerte ruido, que se oyó en el pueblo, distante un kilómetro.

Al llegar á la playa las masas de agua, despudieron las barcas allí situadas contra las paredes de las casas, á más de veinte metros.

Una barca quedó en su mitad incrustada en una pared.

Otras muchas barcas hicieron en las paredes muchos orificios casi circulares, perforándolas como si se hubiesen disparado proyectiles.

Desde la playa se manifestaron dos fuertes ciclones que se dirigieron hacia el pueblo en direcciones S. N. y S. O., siendo este último menos intenso.

El primero, abarcando una zona de unos quinientos metros de ancho y cuatro kilómetros de largo, avanzó con gran velocidad hacia el pueblo, pero no llegó á éste,

que eran honradísimos, y aunque por esta habilidad era envidiado de más de cuatro de los estrados de mi pueblo, no se me daba dos ardites, y porque se vea que digo verdad, esperen y escuchen, que esta ciencia es como la del nadar, que una vez aprendida nunca se olvida; y luego puesta la mano en las narices comenzó á rebuznar tan reciamente, que todos los cercanos valles retumbaron, pero uno de los que estaban junto á él, creyendo que hacia burla de ellos, alzó un varapalo que en la mano tenía, y dióle tal golpe con él, que sin ser poderoso á otras cosas así con Sancho Panza en el suelo.

Don Quijote, que vio tan mal parado á Sancho, arreñetió al que le había dado con la lanza sobre mano, pero fueron tantos los que se pusieron en medio, que no fué posible vengarle, antes viendo que llovía sobre él un nublado de piedras y que le amenazaban mil encaradas ballestas y no menos cantidad de arcabuces, volvió las riendas á Rocinante, y á todo lo que su galope pudo se salió de entre ellos, encomendándose de todo corazón á Dios, que de aquel peligro le librara tembando á cada paso no le entrara alguna bala por las espaldas y le sa-

liese al pecho y á cada punto recogía el aliento por ver si le faltaba; pero los del escuadrón se contentaron con verle huir sin tirarle. A Sancho le pusieron sobre su jumento apenas vuelto en sí, y le dejaron ir tras su amo, no porque él tuviese sentido para regirle, pero el rucio siguió las huellas de Rocinante, sin el cual no se hallaba un punto. Alongado pues Don Quijote buenfrécho, volvió la cabeza y vió que Sancho venía, y atendido viendo que ninguno le seguía.

Los del escuadrón se estuvieron allí hasta la noche, y por no haber salido á la batalla sus contrarios, se volvieron á su pueblo regocijados y alegres, y si ellos supieran la costumbre antigua de los griegos, levantarán en aquel lugar y sitio un trofeo.

ña ó como cibera en poder de sus enemigos.

No huye el que se retira, respondió Don Quijote, porque has de saber, Sancho, que la valentía que no se funda sobre la base de la prudencia, se llama temeridad, y las hazañas del temerario más se atribuyen á la buena fortuna que á su ánimo, y así yo confieso que me he retirado pero no huido, y en esto he imitado á muchos valientes que se han guardado para tiempos mejores, y desto están las historias llenas, las cuales por noserte á tí de provecho ni á mí de gusto no te las refiero ahora.

En esto ya estaba á caballo Sancho, ayudado de Don Quijote, el cual asimismo subió en Rocinante, y poco á poco se fueron á emboscar en una alameda que hasta un cuarto de legua de allí se parecía.

De cuando en cuando daba Sancho unos ayes profundísimos y unos gemidos dolorosos, y preguntándole Don Quijote la causa de tan amargo sentimiento, respondió que desde la punta del espinazo hasta la nuca del cerebro le dolía de manera que le sacaba de sentido.

venganza del reto de la tal afrenta, pues no lo es; porque bueno sería que se matasen á cada paso los del pueblo de la reloja con quien se lo llama ni los cazoleros, berenjeneros, ballenasos, jaboneiros ni los de otros nombres y apellidos que andan por ahí en boca de los muchachos y de gente poco más ó menos; bueno sería por cierto que todos estos insignes pueblos se corriesen y vengasen; y anduviesen continuo hechas las espadas sacabuches á cualquier pendencia por pequeña que fuese.

No, no, ni Dios lo permita ó quiera, los varones prudentes, las repúblicas bien concertadas por cuatro cosas han de tomar las armas, y desenterrar las espadas, y poner á riesgo sus personas y hacienda.

La primera, por defender la fe, católica; la segunda por defender su vida que es de ley natural y divina; la tercera en defensa de su honra de su familia y hacienda; la cuarta en servicio de su rey en la guerra justa; y si le quisiermos añadir la quinta (que se puede contar por segunda), es en defensa de su patria.

A estas cinco causas como capitales

dejándolo a la izquierda y a poca distancia porque cambió al final su dirección, no sin destruir parcialmente los edificios y árboles que halló en su camino.

El espanto de los pobres habitantes del pueblo al verse amenazados por aquella inmensa tromba, fué terrible.

Seis postes de telegrafo y la casilla del guarda agujas de la estación fueron llevados a unos cien metros del lugar donde estaban situados.

Cuatro horas estuvo interrumpida la comunicación telegráfica y una hora la circulación de trenes.

Resultaron gravemente heridos Antonio Vidal Romeu, Manuel Figueras y Pablo Juncosa.

Hubo además siete heridos leves.

El fenómeno causó además las siguientes averías: 18 casas deterioradas, de las cuales 12 han quedado inhabitables, 25 barcas destrozadas casi inservibles en su totalidad, y otros daños menores que sufrieron las propiedades agrícolas de la condesa de Sicart, del general Ruiz Ranoy y del vecino de Villanueva D. José Rovirosas.

El alcalde, el juez y el cabo de somatén acudieron inmediatamente tomando precauciones y socorriendo a los heridos.

El Ayuntamiento se reunió acordando votar un crédito de 500 pesetas para socorrer por el momento a las familias más necesitadas, encabezar una suscripción pública y dirigirse en demanda de auxilios a los señores gobernador de la provincia, presidente de la Diputación y obispo de la diócesis.

La circunstancia de que los más perjudicados hayan sido los pescadores, que se han quedado sin el indispensable medio de ganarse el sustento en pueblo tan pobre donde casi se vive de la pesca, obligará al Ayuntamiento a distribuir solo entre dicha clase cuanto se obtenga de la caridad pública.

Interview con Silvela

Dicen de París:

«En una conversación que ha tenido con un redactor de *Le Journal*, el Sr. Silvela ha declarado que no cree próxima una crisis ministerial en España.

Estima el jefe de la unión conservadora, que el Sr. Sagasta debe seguir al frente del gobierno hasta que se firme la paz.

En seguida, añadió, será necesario inaugurar una política de concentración y establecer un balance de la situación financiera.

Entonces podrá pensarse en realizar con éxito el empréstito de consolidación que es indispensable.

El Sr. Silvela ha guardado silencio sobre la marcha de los trabajos de la comisión de la paz, excusándose de hablar para no influir en sus deliberaciones.»

La población de Cuba

El corresponsal de *Le Temps* en la Habana escribe al colega parisiense diciendo que antes de la última insurrección de Cuba, dicha isla contaba con 1.500.000 habitantes entre blancos y gentes de color. Los peninsulares ascendían a 200.000 los de color a 500.000 y a 800.000 los cubanos.

De la población blanca asegura que ha desaparecido próximamente el 7 por 100. De suerte que de los 800.000 blancos, no quedan más de 320.000. De la población de color, negros, mulatos, indios mestizos y chinos, ha desaparecido el 15 por 100, quedando únicamente por tanto 425.000 supervivientes.

La población actual de Cuba, tanto blanca como de color, asciende, pues, a 745.000.

de las cuales cerca de las tres quintas partes son de color.

En una república bien pequeña, sobre todo, el elemento blanco está en ella muy en minoría, para un territorio de unos cien mil kilómetros cuadrados.

El próximo censo de población—termina la carta—dirá si esta estadística es exagerada; pero no se la cree así. En todo caso concuerda con lo que ya sabemos sobre los estragos de la concentración que se hizo principalmente con los habitantes blancos del campo, y arroja una luz muy viva sobre los destinos políticos que están reservados a un pueblo pequeño de 320.000 blancos, quienes, según cálculos muy razonables, se encontrarán, dentro de uno ó dos años, ahogados por el torrente de un millón de anglosajones y de otros varios pueblos,

TIMOS FIN DE SIGLO

Dos nuevos, con novedad extremada se están poniendo en juego estos días

Esos timos, desconocidos hasta la fecha, merecen consignarse.

Existe uno ó más sujetos que se ocupan en seguir a los dependientes de las sastrerías que conducen ropas.

Observan aquéllos las casas donde entran y ponen su cuidado en averiguar el cuarto a donde llegan los citados dependientes.

Una vez que éstos entregan la ropa a los parroquianos, abandonan, como es natural, la casa de los mismos, y entonces empieza a operar prácticamente el timador.

Se dirige éste al cuarto y dice al inquilino:

«Vengo de parte del maestro á que haga usted el favor de probarse las prendas que le acaban de dejar, porque el otro dependiente sin duda ignoraba que estaban aún por terminar y las trajo sin conocimiento del maestro.»

El parroquiano se coloca las prendas y el fingido sastrero siempre encuentra faltas que corregir.

Se lleva, por consecuencia, las ropas, prometiendo volverlas á su dueño á las pocas horas, y desaparece el timador con su presa.

Otras veces dice que las prendas habían sido llevadas sin el requisito del planchado, operación que no se practicó por olvido, y exige la entrega de aquéllas para efectuar el requisito mencionado.

De todo lo que resulta una plancha de primer orden.

El otro timo es distinta índole y el autor del mismo demuestra ser hombre de paciencia.

Su trabajo se reduce á pasearse por delante de las principales fondas de Madrid. Lleva á prevención en los bolsillos y para los efectos posteriores cintas con letras doradas que dicen: «Hotel de París», «Hotel de Roma», «Hotel de Embajadores», etc.

La misión del timador consiste en seguir á los viajeros que se hospedan en dicha fonda.

Si estos entraran en cualquier comercio para hacer compras, el perseguidor está de enhorabuena.

Al salir los viajeros del comercio el timador se coloca la cinta con el nombre de fonda y entra precipitadamente en el establecimiento, simulando que aquellos le esperan en la calle, y dirigiéndose al comerciante y alargando la mano dice:

«Estos forasteros han venido aquí por que yo les he traído Espero que usted me gratificará y seguiré recomendando su establecimiento.»

Y, efectivamente, el comerciante que hizo mayor ó menor ganancia, gratifica al timador, que vuelve otra vez á pasear por ante las fondas para ver si caen nuevos negocios de la clase mencionada.

Estos son, pues, la última novedad, lo más moderno en timos y engaños.

Los españoles en Filipinas

Barcelona 15.—El *Diario de Barcelona* publi-

ca una carta de Manila confirmando las noticias sobre la situación gravísima de los prisioneros españoles.

También algunas cartas particulares comunican haber ocurrido centenares de bajas en el ejército de aquel archipiélago.

Existe vivísimo disgusto entre las familias de los prisioneros por haberse dado más importancia al apoyo dado por los americanos á los tagalos, reconociéndoles la beligerancia, que al hecho de facilitarles municiones de guerra, utilizándoles como auxiliares.

Añaden que debió haberse ofrecido oportunamente á los insurrectos la autonomía á fin de salvar el principio de soberanía y la vida de miles de españoles.

Se elogian las palabras del Sr. Sagasta acerca de este asunto, así como el haberse dado instrucciones al gobernador general del archipiélago, diciéndole que confiase en los ministros de Guerra y Ultramar, quienes vencerán los extraños miramientos calificados de escrúpulos convencionales, procediendo á salvar y defender los intereses que ambos respectivamente representan.

Barcelona 15.—La junta directiva del Ateneo barcelonés se halla reunida con el objeto de pedir al Gobierno que procure la inmediata libertad de los prisioneros de Filipinas, á quienes España deberá eterna gratitud por la abnegación con que han soportado los sufrimientos de la cautividad.

Se han recibido algunas noticias de origen particular, que permite esperar fundamentamente el buen éxito de esa caritativa obra, por todos los españoles anhelada; pero por ahora ninguna de estas noticias se han confirmado oficialmente.

Barcelona 15.—En la sesión que ha de celebrarse hoy la Diputación provincial, se acordará dirigir una moción á los poderes públicos á fin de que no se posponga al resultado de las negociaciones la libertad de los prisioneros y su repatriación.

La Cámara de comercio de esta capital propondrá á la asamblea de Zaragoza por medio de su representante, de todas las cámaras de comercio de España se ponga de acuerdo para lograr la libertad de nuestros compatriotas cautivos, por exigirlo así el sentimiento público y un deber de justicia para con los sufridos defensores de la madre patria.—*Fabra*.

DATOS PARA LA HISTORIA

DESDE MANILA

(Continuación)

El ataque de antes de anoche fué una cosa así como un anticipo de bombardeo. Se ha averiguado que han caído mayor número de granadas de lo que en un principio se creyó. En una casa de la calle de Nozaleda destruyó una de ellas la despensa destruyéndole á su dueño toda la provisión de batería que había hecho por valor de ochenta pesos y muy agradecido por haber salvado el pellejo.

En las trincheras solo tuvimos un muerto, ocho heridos y tres contusos; esto parece milagroso.

Dicen de Cavite que los yankees le han dado el plazo á Aguinaldo hasta el día 5 de este mes para que se apodere de la plaza: en el caso de no poder conseguirlo obrarán ellos por su cuenta desligándose de todo compromiso con él: bien es verdad, que de cualquiera manera hubieran hecho lo mismo, pero al fin tendrán e-e pretexto para desentenderse de Aguinaldo.

Dicen que por este motivo son ahora tan repetidos y recios los ataques de los indios á la plaza.

Ya se están sacrificando caballos en el matadero.

Los chinos se han puesto á vender tasajo. Yo no sé de dónde lo han sacado; dicen que los yankees se lo han proporcionado.

Yo me he aprovechado y he metido en casa algunas libras.

Se sabe también por confidencias de Cavite que el general Merrit ha dispuesto suspender las operaciones contra la plaza de Manila hasta tanto que termine el período de las aguas porque los campos y los caminos están intrasitables con tanta lluvia y nadie se puede mover ni dar un paso porque todo está anegado.

Conteo de espectáculos

El 28 del corriente si causas imprevistas no lo impidieran, se verificará en el regio coliseo el primer estreno de la temporada: el de la ópera del maestro Serrano, titulada *Gonzalo de Córdoba*, que se cantará en castellano, como las demás obras que nos dará á conocer la actual empresa.

El libro de *Gonzalo de Córdoba* es del mismo maestro Serrano, autor de la partitura. Consta de tres actos y un prólogo.

En su interpretación tomarán parte las Sras. Gilboni y Casull y los Sres. Angioletti, Blanchart, Riera, Verdagner, Ponsini y otros.

El estreno de *La Walkyria* será el 8 de Diciembre venidero. No puede hacerse antes, porque la instalación de la maquinaria y decorado es complicadísima.

Para hacerla se ha llamado á un ingeniero de París, que se encargará de dirigir los trabajos de montaje. Las mutaciones por medio del vapor se harán en forma distinta de la que ya se puso en práctica en algún teatro de esta corte, pues la salida del vapor será sin ruido.

También producirán muy buen efecto el incendio simulado y la tormenta, que se imitará por medio de aparatos de proyección completamente nuevos, y cuyas pruebas se han verificado ya.

Después de *La Walkyria*, se estrenará *Raquel*, del maestro Bretón, cuyos ensayos han comenzado ya.

LARA

El viernes próximo se verificará una función extraordinaria y fuera de abono, á beneficio de los pobres de la parroquia de Santa Bárbara.

El programa de este espectáculo consta del juguete cómico *La victoria del general*, la comedia *La vida íntima* y el proverbio *El espejo del alma*.

Los palcos y butacas se despachan desde el lunes en casa de la presidenta, señora condesa de Aguilar de Inestillas, Fuencarral, 55.

Los billetes sobrantes, si los hubiera, se expendrán en el despacho del teatro el día de la función.

BARBIERI

En la próxima semana se dará el estreno de una revista, original de queridos compañeros nuestros, titulada ¿...?, de la que tenemos muy buenas noticias, y con la que espera un nuevo éxito la afortunada empresa de este teatro, que no ha omitido gasto alguno para poner en escena la citada revista.

Mercados

ALICANTE

Trigo de 35 á 36 pesetas los 100 kilogramos. Cebada á 19.

Harinas: de primera á 42 pesetas los 100

kilogramos; de segunda de 40 á 41; candela á 46.

Habas á 22 pesetas los 100 kilogramos, y la algarroba á 17.

Alcohol á 118 pesetas el hectolitro.

El vino que sale se embarca sin precios.

AVILA

Trigo á 52 reales fanega, centeno 32, cebada 24, algarrobas 34.

Harina primera extra, sistema cilindro, á 20,75 reales arroba; primera de piedra 20, primera P. 19,50; segunda P. 16.

BARCELONA

Trigo de Castilla y Aragón de 35 á 36,81 pesetas los 100 kilos; extrajero á 37,27. Centeno de Castilla á 26,35; de Burgos, duro, á 36,35.

Harinas: extra blanca, de 46,80 á 47,07 pesetas los 100 kilos; primera de 42,06 á 43,26; superfina fuerza de 49,67 á 49,87; primera 29,44 á 30,04, segunda 19,23 á 21,03, tercera 16,62 á 16,82.

Maíz: de Vinaroz á 15 pesetas hectolitro, del Danubio á 13,92, de los Estados Unidos á 17,14, del Plata á 13,57, cincuantini, de 16,78 á 17,50; alpiste, de 25 á 26 pesetas; avena de la comarca, de 10 á 11 pesetas; de Extremadura, de 20 á 20,50 pesetas los 100 kilos.

Garbanzos de Andalucía, de 39 á 70 pesetas los cien kilos; morunos, de 40,50 á 41,75; de Castilla, de 30 á 125. Habichuelas de Mallorca, de 41 á 44 pesetas los 100 kilos; de Castellón y Valencia de 40,50 á 41; de Odesa, á 40; habas, á 17,14; habones, de 18 á 19.

Vinos: de Valencia, de 19 á 25 pesetas carga; de Vinaroz, de 21 á 22; de Tarra-gona, de 27 á 28; Urgel, de 20 á 21; Aragón, Alicante y Priorato, de 30 á 34. Miel, de 50 á 55.

Aceites: de Andalucía, de 18 á 20 duros los 115 kilos; ídem superior, á 21; Rivera del Ebro, de 22 á 29; de Aragón, á 30; de Tortosa, de 25 á 30.

Pocas demandas en trigos y harinas; precios en baja.

Gran movimiento en la exportación de vinos, notándose el retraimiento en las ofertas.

Encalmado el mercado de aceites, esperándose baja en los nuevos.

BILBAO

Almidón; se ha cotizado de 87 á 89 pesetas los cien kilos de marcas superiores, y de 72 á 75 el Olinda.

Alubias de 35 á 37 pesetas cien kilos.

Arroz de 44 á 45 pesetas el número 1, el 2 de 45 á 47 pesetas los cien kilos, aumentando una peseta por número hasta el 10.

Café: las pocas existencias que quedan de Puerto Rico se pagan de 42 á 43 duros los 50 kilos, según clase; caraolillo á 47.

BURGOS

Trigo alaga de 55 á 56 reales fanega; mocho de 49 á 50; rojo de 47 á 48; centeno 33; cebada 25 á 26; avena 18; yeros 42; algarroba 38.

Harina de primera 22 reales arroba; segunda 21,50.

Salvados: primera 22 reales fanega; segunda 11.

Garbanzos duros de 60 á 70 reales fanega.

Patatas 5 reales arroba. Ganados: Entraron en el mercado 798 bueyes, cotizándose de 912 á 920 reales uno; 521 carneros de 72 á 80 reales: 577 ovejas de 56 á 60; caballar: 734 cabezas de 800 á 920 reales; mular: 832, de 760 á 1.000 reales; asnal: 740, de 200 á 400 reales; 1.063 cerdos de 526 á 548 reales: ca-bras de 128 á 132 reales una.

Entraron 6.000 fanegas de trigo en la feria.

JAEN

Trigo á 14,50 pesetas fanega; cebada 6, maíz 9; habas 9; escaña 4,50; anís 15.

— 1414 —

se pueden agregar algunas otras que sean justas y razonables, y que obliguen á tomar las armas, pero tomarlas por niñerías, y por cosas que antes son de risa y pasatiempo que de afrenta, parece que quien las toma carece de todo razonable discurso: cuanto más que el mar venganza injusta que justa no puede haber alguna que lo sea) va derechamente contra la santa ley que profesamos, en la cual se nos manda que hagamos bien á nuestros enemigos, y que amemos á los que nos aborrecen: mandamiento que aunque parece algo dificultoso de cumplir, no lo es sino para aquellos que tienen menos e Dios que del mundo, y más de carne que de espíritu: porque Jesucristo, Dios y hombre verdadero, que nunca mintió ni pudo ni puede mentir siendo legislador nuestro, dijo que su yugo era suave y su carga liviana; y así no nos había de mandar cosa que fuese imposible el cumplirla.

Así que, mis señores, vuestras mercedes están obligados por leyes divinas y humanas á sosegaros.

El diablo me lleve, dijo á esta sazón Sancho entre sí, si este mi amo no es

— 1419 —

Seguíale Sancho atravesado en su juicio, como queda referido.

Llegó en fin, ya vuelto en su acuerdo, y al llegar se dejó caer del rucio á los piés de Rocinante, todo ansioso, todo molido y todo apaleado.

Apeóse Don Quijote para catarle las heridas; pero como le hallase sano de los piés á la cabeza, con asaz cólera le dijo:

Tan en hora mala supistes vos rebuznar, Sancho, y donde hallastes vos ser bueno el nombrar la sogá en casa del ahorcado?

A música de rebuznos qué contrapunto se había de llevar eino de varapalos?

Y dad gracias á Dios, Sancho, que ya que os santiguaron con un palo no os hicieron el «per signum crucis» con un alfanje.

No estoy para responder, respondió Sancho, porque me parece que hablo por las espaldas: subamos y apartémonos de aquí, que yo pondré silencio en mis rebuznos, pero no en dejar de decir que los caballeros andantes huyen, y dejan á sus buenos escuderos molidos como alhe-

— 1415 —

tólogo, y si no lo es, que lo parece como un huevo á otro.

Tomó un poco de aliento Don Quijote, y viendo que todavía le prestaban silencio quiso pasar adelante en su plática, como pasara, si no se pusiera en medio la agudeza de Sancho, el cual viendo que su amo se detenía, tomó la mano por él diciendo:

Mi señor Don Quijote de la Mancha, que un tiempo se llamó el caballero de la Triste Figura, y ahora se llama el caballero de los Leones, es un hidalgo muy atentado, que sabe latín y romance como un bachiller; y en todo cuanto trata y aconseja procede como muy buen soldado, y tiene todas las leyes de ordenanzas de lo que llaman el duelo en la uña, y así no hay más que hacer sino que dejarse llevar por lo que él dijere, y sobre mi si lo erraren: cuanto más que ello se está dicho que es necedad correrse por solo oír un rebuzno, que yo me acuerdo cuando rebuznaba cada y cuando que se me antojaba, sin que nadie me fuese á la mano y con tanta gracia y propiedad que en rebuznando yo rebuznaban todos los asnos del pueblo, y no por eso dejaba de ser hijo de mis padres

Acete á 12,75 pesetas arroba.

LOGROÑO

Trigo de 52 á 54 reales fanega, cebada 24, avena, 18, centeno 30, maíz 32. Harina de 160 á 180 reales los cien kilos. Alubias del riñón 88 reales fanega, del país 76, caparrones 92, habas duras 32, blandas 50. Vino de 10 á 12 reales cántara. Aceite 56 reales arroba. Patatas á 5 reales.

MALAGA

Trigo recio primera de 64 á 65 reales fanega; segunda 61 á 62; cebada á 26; maíz á 40; yeros 31 á 32; garbanzos de 60 á 120.

Garida cilindrada primera á 22 reales arroba de piedra 21.

Almendra larga 150 reales arroba; corta 126; corriente 116.

Vino blanco seco de 30 á 34 reales arroba; lágrimas de 34 á 40; dulce color de 38 á 44.

Aceite de 36 á 37 reales arroba.

MEDINA DEL CAMPO

Trigo al de all de 50 á 50,50 reales las 94 libras, y el centeno de 33 á 34 las 92.

Cebada, de 23 á 25 la fanega.

Harina, de 18 á 21 reales arroba.

Garbanzos, de 80 á 160 reales fanega.

Algarrobas, de 32 á 33.

Guisantes, de 34 á 36.

Mueles, de 42 á 46.

Vinos: Blanco y tinto, de 18 á 20 reales la cántara.

Vinagre, de 12 á 16.

Aceite de exportación, de 44 á 44,25 reales arroba.

Ganados: Carneros, de 65 á 80 reales un.

Ovejas, de 50 á 70; Corderos, de 34 á 50; Vaca, de 2 á 2,5 pesetas arroba; Cerda cebado, de 56 á 57 reales la arroba.

Castaña verde, de 34 á 36 reales arroba.

Patatas, de 5 á 6 reales arroba.

Las entradas de trigo en el mercado ascendieron á unas 4.000 fanegas, siendo importante la salida para Barcelona y otros puntos.

Muy surtido el mercado de ganado lanar, en el que entraron de diez á doce mil cabezas de clase inmejorable; iniciándose flojedad en las transacciones.

EL "LEGAZPI,"

Telegrama oficial

Habana 15.—Acabo de recibir un telegrama de ayer del comandante del *Legazpi*, que dice: «A las 1,15 de la madrugada del día anterior, navegando moderado, fué arrastrado, sin duda por corriente; varó Punta Gavilán, y aconchado por corriente y mar, hizo estériles los esfuerzos con elementos. Buque perdióse totalmente, salvándose el armamento. A las tres, tumbado y peligrando vidas, lo abandono. Continúa el salvamento de cuanto pueda salvarse.»—*Manterola*.

La conferencia de París

SESIÓN DEL MIÉRCOLES

Noticias oficiales

En el ministerio de Estado, se han recibido despachos del Sr. Montero Ríos, dando detalles de la sesión celebrada por los comisionados de la paz.

Fué muy breve, pues duró menos de una hora.

Aunque se decía que los norteamericanos iban dispuestos á no aceptar las razones de España, temiéndose por ello que surgiera el rompimiento, éste no sobrevino.

La comisión española dió lectura á su *Memorandum*, en contestación á las últimas proposiciones de la comisión norteamericana, exponiendo las razones en que funda el derecho de España á la posesión del Archipiélago filipino.

Pero como no podían limitarse á esto los comisionados españoles, propusieron que por ambos gobiernos designe un árbitro, para someterle la interpretación del artículo tercero del Protocolo, relativo á Filipinas.

La Comisión norteamericana se limitó á oír esta proposición de los españoles, sobre la que no recayó discusión.

Se convino en dar por terminada la reunión, para consultar la Comisión norteamericana con su gobierno, sobre la última proposición de los españoles.

No se trataron otros puntos.

Acordóse celebrar la próxima reunión el sábado.

Telegramas de Fabra

París 16.—La comisión de la paz se ha reunido á las dos y quince minutos de la tarde de hoy.

La sesión ha durado hasta las tres.

París 16.—En la sesión celebrada hoy por la comisión de la paz, los delegados españoles entregaron su *Memorandum*, manteniendo sus reivindicaciones sobre Filipinas y proponiendo someter á un árbitro la interpretación del art. 3.º del protocolo de Washington.

Los delegados americanos declararon que estudiarían el *Memorandum*.

París 16.—Una nota de la Agencia Ha vas hace constar que la comisión de la paz estuvo reunida desde las dos y quince minutos de la tarde hasta las tres.

Los comisionados españoles presentaron un *Memorandum*.

En los dos primeros tercios de dicho documento se mantiene resueltamente y en toda su integridad la reivindicación de la soberanía de España en Filipinas.

En el otro tercio se resumen y precisan las deficiencias de significación atribuidas

por una y otra parte á los términos del art. 3.º del protocolo.

Terminan declarando que no se niegan en principio, por lo que de ellos depende, á someter á un árbitro, que sería designado de común acuerdo, la verdadera interpretación que debe darse á dicho artículo.

Los españoles solo leyeron esta última parte de su memoria.

Los americanos expusieron que se reservaban estudiar el documento y las proposiciones contenidas en él.

Se ha fijado para el sábado la próxima sesión.

Francia é Inglaterra

Ministro inglés que ataca á Francia

Londres 16.—El ministro de Colonias, señor Chamberlain, pronunció anoche un importante discurso, con motivo de un banquete con que fué obsequiado en Manchester.

Dijo que, en efecto, la Gran Bretaña está llevando á cabo armamentos, pero sostuvo que éstos no responden más que á la necesidad de andar precavidos en las presentes circunstancias.

«Deseamos—prosiguió—la amistad de Francia, con tal de que esté basada en el respeto recíproco.»

«Las fuentes del Nilo no pueden, en manera alguna, pertenecer á nuestros enemigos.»

«Para llegar á una inteligencia con Francia es preciso que cesen las maniobras, nada amistosas por cierto, de que Fashoda fué el punto culminante.»

Ocupóse luego en el asunto de Madagascar, y con este motivo habló en términos un tanto hostiles á Francia.

Manifestó que esta potencia tiende á destruir en todas partes el comercio inglés.

Declaró que Inglaterra tropieza constantemente en todo el mundo con la influencia francesa.

Indicó que se habían hecho concesiones á Francia, y que esto se interpretó como miedo.

«La cuestión de Fashoda ha venido á ser un gran bien, porque ha puesto claramente de manifiesto la unanimidad de la opinión pública en la Gran Bretaña en todo peligro de guerra.»

Dedicó luego frases de encomio á los Estados Unidos.

«El pueblo americano—añadió—comienza á comprender mejor que Inglaterra que las dificultades que surgen proceden de falta de una inteligencia entre ambos países.»

Las simpatías recíprocas se han manifestado con motivo de la última guerra hispano americana.»

Terminó declarando que esperaba que un acuerdo entre la Gran Bretaña será completo, garantizándose así la paz y la civilización universales.

Londres 16.—La prensa de esta capital aprueba y aplaude el discurso del ministro de las Colonias, r. Chamberlain, cuyas principales declaraciones ha transmitido el telégrafo.—*Fabra*.

Los carlistas

De La Correspondencia:

«Hoy se tienen noticias de lo ocurrido en Londres con la tentativa de empréstito carlista.»

Hace algunos días publicó la prensa, tomándolo de la inglesa, noticias relativas al fracasado intento, sosteniendo que las dichas referencias carecían de exactitud.

Lo que entonces ocurrió fué que D. Carlos intentó una operación de crédito con una casa inglesa, dando como garantía del pago de la cantidad pretendida los valores de que dispondría al ocupar el trono de España; pero como esto no les pareció bastante á los banqueros, manifestaron al preten diente que el préstamo se efectuaría si le garantizaba con su firma como particular y á responder del pago con sus bienes propios.

Como á esto se negó D. Carlos, las relaciones entre él y el banquero quedaron rotas sin que se hayan hecho nuevas gestiones.

Respecto á los supuestos trabajos carlistas de que también se habla, y á que se observe movimiento de facciones del lado de allá de la frontera, nos decía ayer un caracterizado ministerial, que no son de creer tales noticias, por cuanto el gobierno francés viene conduciéndose muy correctamente y con notorias simpatías por España en cuanto á la cuestión carlista se refiere.»

Escribe El Nuevo País:

«Que en Madrid los carlistas se mueven, es cosa cierta, y de ello debe tener noticias el Gobierno; pero si por acaso nada sabe, quizás le pongamos nosotros sobre la pista.»

«No ha visto nadie reales decretos» de Don Carlos dando grados en su Ejército y de fecha muy reciente?»

«No sabe nada el Gobierno de ciertas reuniones que se celebran los sábados á las diez de la noche en la residencia de una muy alta autoridad eclesiástica?»

«Es verdad que en esa casa ó palacio á que nos referimos existe nada menos que una oficina destinada á trabajos carlistas?»

«Por qué no procura el gobierno pedir informes de todo esto al Sr. Alcolea, secretario del obispo de Madrid?»

La Correspondencia Militar afirma:

«De igual modo que ha resultado cierto lo referente á abrir operaciones los banqueros de Bayona y Burdeos contra riesgos de la guerra civil española, podemos asegurar que durante

la romería de la Seo de Urgel han celebrado juntas de los carlistas más caracterizados de Cataluña; que en esas juntas se dió lectura de un Manifiesto de D. Carlos, cuya circulación está suspendida hasta momento oportuno, y que los tercios catalanes tienen orden de hallarse dispuestos á salir para los puntos á que se les destine.

El manifiesto de D. Carlos tenemos noticias de que se dirige más al ejército que al país, prometiendo á aquél grandes recompensas si le secundan, y amenazándole en cambio con grandes castigos si no le atienden.

¿Sabe todo esto el Gobierno?»

LA BANDERA

del regimiento de San Fernando

Real orden

En vista del escrito que dirigió á este ministerio el capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, en 27 de septiembre último, acompañando copia de otro del general subinspector, como igualmente varias disposiciones referentes al blasón que debe usar en sus banderas el regimiento infantería de San Fernando núm. 11;

Considerando que por orden de la Regencia de 15 de Junio de 1811 se concedió al expresado cuerpo usar en sus banderas una llave como recuerdo del glorioso hecho llevado á cabo el 10 de Abril del indicado año, recuperando la plaza de San Fernando de Figueras.

Considerando que por Real orden de 9 de Mayo de 1844, se dispuso que el cuerpo de referencia continuase usando el referido blasón en las banderas modificadas por Real decreto de 13 de Octubre de 1843, el cual fué confirmado por otro de 19 de Marzo de 1871, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las nuevas banderas que construya el regimiento de infantería de San Fernando, lleven en cada uno de los cuatro ángulos la citada llave en la forma siguiente:

Estarán encerradas en una elipse de 20 por 15 centímetros, formada por una faja de un centímetro de ancho, colocadas en dirección del eje mayor, y tendrán 0,14 centímetros de altura, todo ello bordado en seda amarilla. Se colocarán en los ángulos sobre las fajas encarnadas de las banderas, y el eje mayor de la elipse en dirección de la bisectriz de aquéllas, promediando la distancia á la parte superior é inferior de cada una de dichas fajas; las guardas de la llave estarán en la dirección del centro de la bandera.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el aumento que esta adición ocasionare, sea incluido en el coste de las citadas banderas.

Notas políticas

Esta noche se celebrará Consejo de ministros en casa del Sr. Sagasta, pues éste no puede salir á la calle.

En representación suya, el ministro de Estado dió cuenta á la reina en el Consejo celebrado esta mañana en Palacio de las últimas noticias de la comisión de París, del viaje del emperador Guillermo y de los asuntos más importantes de política exterior.

El discurso resumen que hace todos los jueves el Sr. Sagasta, lo hizo el Sr. Grollard.

En el Consejo de esta noche en casa del Sr. Sagasta, estudiarán las noticias del Sr. Montero Ríos, que con la necesaria amplitud espera conocer hoy el Gobierno.

De la reunión celebrada ayer en la Habana por la comisión mixta de españoles y yankees no tiene noticias el gobierno. En esa reunión ha debido fijarse la fecha definitiva en que España ha de ceder su soberanía en Cuba.

El Gobierno está convencido de que los yankees en esa reunión habrán mantenido su exigencia de que aquella fecha sea la del 1.º de Enero.

Y si lo confirma el general Blanco, en el Consejo se modificará el cuadro de vapores y se tomarán otros acuerdos, para apresurar cuanto sea posible la repatriación.

El gobierno apelará á todos los medios para conseguir que los soldados españoles hayan salido de Cuba cuando en ella entren las tropas yankees.

Ayer telegrafió el general Blanco para hacer un nuevo pedido de fondos.

Se dice que en estos días ha hecho pedido de cantidades que ascienden á seis millones de pesos.

El embajador de Alemania comunicó anoche al gobierno que son cuatro los puertos españoles en que tocará el *yale* que conduce al emperador.

El 18 en Mahón, el 19 en Cartagena, el 20 en Cádiz y el 21 en Vigo.

Estas últimas noticias oficiales insisten en que el emperador viene de riguroso incógnito y no desembarcará.

Los amigos del general Polavieja, y el *Hera do* en su nombre, hacían anoche una nueva declaración, que dice así:

«El marqués de Polavieja aceptaría la coalición con el jefe de la unión conservadora si éste suscribiera las conclusiones del programa leído en el Congreso por el Sr. Gasset.»

En el caso de esa aceptación y en las circunstancias excepcionales presentes, no

había de empeñarse el general en una política de restas cuando el espíritu de concentración es más que nunca necesario. Sin aquella aceptación, todo trabajo de inteligencia sería inútil.

Y esto es lo que ha dicho el general, y nadie ha podido oírle otra cosa.»

Parece que el embajador de Inglaterra ha entregado al ministro de Estado una reclamación que el almirante de la escuadra inglesa dirige á su gobierno contra las órdenes de las autoridades españolas de marina.

Se funda esa reclamación en que las citadas autoridades no permiten, con arreglo á las disposiciones vijentes, que los barcos de guerra ingleses arrojen los residuos de sus carboneras en la ría de Arosa, como vienen haciéndolo con gran peligro para la navegación en la ría que en algunos puntos llegará á ser imposible por la enorme cantidad de materias aglomeradas.

Las autoridades de marina indicaron al almirante inglés el lugar en que debía arrojar esas materias á fin de no producir graves perjuicios, y en lugar de obedecer los ingleses, no solo se han negado á acatar nuestras leyes, sino que reclaman, protestando de que se les quiera obligar á cumplirlas.

El asunto ha pasado á informe del ministerio de Marina.

El telegrama del general Ríos que ayer recibió el gobierno diciendo que continúa siendo la situación de las Bisayas la misma que tenía expuesta en despachos anteriores, da cuenta además, de una consulta que le ha formulado el general Rizo.

Dice el Heraldo:

«El Gobierno viene acariciando desde hace unos días la idea de suspender la celebración de la Asamblea mercantil de Zaragoza; y en cuanto ha visto las bases que algunas Cámaras de Comercio han votado para someterlas á la deliberación de la mencionada Asamblea, se ha ratificado en sus propósitos.»

Entiende que las discusiones de los asambleístas pueden provocar disgustos, que más que nunca, se debe, en las actuales circunstancias, impedir.

Antes de adoptar su resolución, ha conferenciado el jefe del Gobierno con el señor Moret, diputado por la circunscripción de Zaragoza, y lo hará también con el gobernador de dicha provincia, quien viene al efecto á Madrid.

Parece que algunos ministros no opinan como los partidarios de esta inopinada medida, pues aunque reconocen que puede ser decretada por estar en plena suspensión de las garantías constitucionales, entienden que debió haberse adoptado muchísimo antes de que se operase entre las representaciones de las fuerzas vivas nacionales el movimiento entusiasta por la celebración de la Asamblea.

No ha faltado, según nuestros informes, quien hiciera ver á algunos ministros el conflicto que puede suscitarse con tal resolución; pero el Gobierno parece decidido á aprobarla en el Consejo que casi seguramente se celebrará á última hora de esta tarde en casa del Sr. Sagasta.

Noticias

Desde San Fernando dan cuenta en los siguientes términos, de una desgracia ocurrida á consecuencia del temporal desencadenado hace días en aquella población:

Una chispa eléctrica, que cayó en el cuartel, agujereó el techo del dormitorio del sargento de guardia, que afortunadamente no se encontraba allí, destruyendo algunos fusiles Mauser, una cartuchera con cápsulas, que no explotaron por cierto y una caja de madera en cuyo interior había un portamonedas con cinco piezas de 5 pesetas.

La chispa siguió su camino; abrió un ancho boquete en el pavimento que aparece levantado en una extensión de medio metro cuadrado y corriéndose por la cañería del gas, fundió el mechero del primer piso inferior y causó la muerte al sargento de la Escuela de soldados jóvenes, Pedro Gutiérrez Serrano.

El infeliz se hallaba en su dormitorio escribiendo, cuando el rayo penetró por el lado derecho del cuello saliendo por el pie izquierdo y dejándole muerto instantáneamente.

La chispa destruyó la pluma con que escribía el desgraciado y carbonizó los papeles que tenía sobre la mesa.

Un asistente que se encontraba en la habitación fué despedido á unos tres metros de distancia, saliendo ileso afortunadamente.

El hijo del desgraciado Gregorio Navas ruega á la prensa hagamos constar que el cadáver de su padre ha sido encontrado horriblemente disfigurado debajo de la caldera de la fábrica de papeles pintados de la Prosperidad. El infeliz Gregorio Navas no era maquinista ni fogonero, sino, un triste peón de albañil, que por el jornal de diez reales tenía que prestar servicio desde las cuatro de la mañana hasta las ocho de la noche, metiendo el combustible en las carboneras, cuidando de la máquina y haciendo de fogonero.

Con esto, pues, que Navas era un honratísimo trabajador que ha muerto víctima de su deber.

Dicen de Manzanares que Antonia Colorado paralítica ha más de cuatro años, cayó sobre el fuego de la chimenea, produciéndose tan terribles quemaduras, que á las tres horas dejó de existir en medio de los sufrimientos más atroces.

Supónese que Antonia, la infeliz sufrió un síncope y que se trata de una desgracia, no de un crimen.

Se ha declarado la epizootia micobina carbuncosa en el ganado de Artejo y Coruña, con carácter contagioso á las personas.

El catedrático de veterinaria Sr. Castro ha informado ampliamente al gobernador acerca de los medios que hay que emplear para la desinfección preservativa.

Un periódico de Valencia refiere el siguiente caso, sobre el que llamamos la atención del señor ministro de la Guerra:

«Procedentes de Teruel, y al mando del capitán del regimiento de Aragón D. Romualdo Miró, se dirigieron ayer desde Segorbe á Sagunto 338 reclutas que van destinados á diferentes cuerpos de Barcelona. El viaje se hizo en el tren que sale de Segorbe á las cuatro de la tarde; pero la compañía explotadora de la indicada línea dispuso para el embarque de los mozos cinco coches de los destinados al transporte de ganado. Los mozos, pues, á pesar de las protestas que el capitán formuló, fueron conducidos en vagones en que se conduce á los cerdos.»

El hecho de por sí es tan abusivo que excusa todo comentario.»

Hallándose trabajando en una carretera cerca de Teruel Pedro Raciol y su hijo Raimundo, promovieron una cuestión de poca importancia con otro jornalero de Caspe llamado Manuel Collado, de veintinueve años y casado.

Después de discutir acaloradamente, padre é hijo la emprendieron á golpes con Collado, ocasionándole una tremenda herida en la cabeza y otras en distintas partes del cuerpo, de las cuales murió en el acto.

La Guardia civil de Calaceite detuvo á los agresores, que ingresaron en la cárcel convictos y confesos.

En Valencia

En la reunión celebrada en el Ateneo Mercantil de Valencia se adhirieron los concurrentes á los acuerdos de carácter regional tomados por las Cámaras de Comercio de Barcelona y Madrid.

Se presentaron proposiciones de descentralización de la región valenciana, en forma igual á la de las Provincias Vascongadas, que fueron aprobadas.

Q.uedó acordado que el presidente del Ateneo unifique las proposiciones, para presentarlas en la Asamblea de Zaragoza.

Escuadra yankee á Europa

Londres 16.—El *Daily Telegraph* se hace eco del rumor de que la escuadra americana se halla dispuesta á zarpar para Europa con órdenes secretas.—*Fabra*.

Bolsa

FONDOS PUBLICOS

Del 14 Del 15

4 0/0 PERPETUO INTERIOR

Fin corriente	55 10	54 80
Idem fin próximo	55 00	54 70
Serie F. de 50.000 pts. nomls.	55 40	54 90
» E. de 25.000 »	55 55	54 95
» D. de 12.500 »	55 65	55 25
» C. de 5.000 »	55 60	55 60
» B. de 2.500 »	58 00	58 00
» A. de 500 »	58 50	57 60
» G y H. de 100 y 200.000	58 00	57 00
En diferentes series	58 55	57 85

4 0/0 PERPETUO EXTERIOR

Serie F. de 24.000 pts. nomls.	59 00	59 20
» E. de 12.000 »	59 00	59 85
» D. de 6.000 »	59 25	59 70
» C. de 4.000 »	60 00	59 25
» B. de 2.000 »	60 00	61 10
» A. de 1.000 »	60 00	60 25
» G y H. de 100 y 200.000	60 00	60 25
En diferentes series	60 20	60 25
Partidas de 50.000 pts. nomls.	59 55	59 55
Id. de 100.000 »	59 55	59 55

4 0/0 AMORTIZABLE

Serie E. de 25.000 pts. nomls.	66 60	67 75
» D. de 12.500 »	66 00	66 75
» C. de 5.000 »	67 25	66 50
» B. de 2.500 »	68 50	67 25
» A. de 500 »	70 85	68 00
En diferentes series	69 00	67 50
Obligaciones del Tesoro (serie A)	101 10	101 10
Idem id. (serie B)	100 80	100 90
Idem de aduanas interés 5 0/0 anual, n.oms. 1.º 1.670.000.	90 00	90 20
Idem hasta 10.000 pts. nomls.	90 00	90 10
Billetes de Cuba (1886)	63 51	62 75
Idem hasta 1.000 pts. nomls.	63 75	63 25
Billetes de Cuba (189)	61 20	60 80
Idem hasta 10.000 pts. nomls.	61 35	60 90
Obligaciones Filipinas 6 0/0.	78 00	74 00
Idem hasta 10.000 pts. nomls.	77 90	74 60
Cédulas hipotecarias á 5 0/0.	100 00	100 00
Idem á 4 0/0.	100 35	105 50
Acciones Banco de España.	386 00	100 40
Com.º Arrendt.º de Tabacos.	320 00	396 00
S. de elect. de Chamberl.	396 00	396 00

CAMBIOS

Londres, vista	90 00	85 70
París, vista	40 00	41 00

LOS CARTELES

NUEVO TEATRO.—No hay función.

PARISH.—A las 9.—María del Carmen.

GUANOS, ABONOS Ó MINERALES

DE LA
Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra
Medalla de oro en las Exposiciones universales de París
y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres
Se remiten gratis cartillas y prospectos.
Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estación de ferrocarril y puerto.
No hay agricultura posible sin abonar las tierras
Dirección: Preciados, 35, MADRID

LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni sustancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo á su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Úsase con la mano ó esponjita. Precio de frasco, 3,50 pesetas.
De venta en las principales Perfumerías y Peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo, Madrid.

EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

ADMINISTRACION:

4, ARCO DE SANTA MARIA 4

CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR:

DON ANTONIO GINER

SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado. han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.

Correspondiendo á tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos, por entender que á la clase secretarial la sobra razón inteligencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justísimas aspiraciones, entrega esta Sección á los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cumplidamente su misión de diario politico de noticias, conteniendo tanta lectura útil como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente á satisfacer todos los gustos, á la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre PAGO ADELANTADO

SUSCRIPCIÓN COMBINADA

AL «CORREO DE MADRID» Y A

LA ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio al cuerpo secretarial, podemos ofrecer á nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el CORREO DE MADRID, pero sí recomendamos á nuestros lectores La Administración Práctica, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes todos los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes, evita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquéllas aparecen a veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose por un año á estas dos publicaciones, el precio será 25 pesetas anuales. Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

MODALIDAD IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

Tenemos confeccionada en excelente papel de hilo é impresión americana la de todos los servicios Ayuntamiento y Juzgado municipales. Los pedidos se despacha á correo seguido. Es indispensable para obtener estas ventajas que á los principios reporta la modalidad impresa.

ción de esta casa son la economía en los reintegros y a facilidad y sencillez para llenar los impresos.

Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el, descuento que en otras épocas hacia á los mediadores.

CATÁLOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secretaria, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del 20 por 100 en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del 25 por 100 á los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y á los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abusos existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeada por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 2'50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACIÓN table estado y remedios rica de las Venerandas Romera, exdiputado por

EL CACIQUISMO, n Secretario de Ayuntamiento Manual del Timbre y Guía de Consumos (25.ª Guía de Apremios (8.ª Novisima Prentuario Guía de Quintas, ó de ciones de las buques de El Libro de los Ayuntamientos edición), 1,50.

Guía de Cédulas pers. Elecciones de todas clases, Edificios y solares, con Expt. n.º de 24 de Febrero de 1894, para la

Reconocidas causas de su lamenprecisa, con una reseña histórica de Castilla, por D. Elías recio, 5 pesetas.

emporánea por D. Onofre Viladot, 2'50 pesetas.

Administración esen... Contiene este rollo... del referido año; así como

Reconocidas causas de su lamenprecisa, con una reseña histórica de Castilla, por D. Elías recio, 5 pesetas.

emporánea por D. Onofre Viladot, 2'50 pesetas.

Administración esen... Contiene este rollo... del referido año; así como

Administración esen... Contiene este rollo... del referido año; así como

Administración esen... Contiene este rollo... del referido año; así como

Administración esen... Contiene este rollo... del referido año; así como

Administración esen... Contiene este rollo... del referido año; así como

Administración esen... Contiene este rollo... del referido año; así como

Guía completísima del impuesto especial sobre el alcohol. Manual del servicio de Inspección é investigación de la Hacienda pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892, 1.ª Legislación de Minas.—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50. Contribución territorial, cartillas y amillaramientos, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los pro pias mes y año, 4.

Guía de Secretarios de Ayuntamiento, con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50. Ley Provincial vigente. (Ultima edición). Con un Apéndice de Marzo de 1893, 1.

Guía del uso de armas, caza y pesca, 0,75. Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación, 1.

Reglamento del Resguardo de consumos de 29 de Septiembre de 1885, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0,50. Manual de emigraciones. (Edición de Mayo de 1888), 0,75. Ley del Jefe por Jurados, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1883). Su precio, 1.

Guía de la prestación personal para obras públicas y municipales.—(Edición de id. id.), 1,50. Contratos administrativos de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. (Edición de 1887), 1.

Anual de arrendamientos y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50. Suministros al Ejército y Guardia civil.—(Idem id.), 1,50. Reglamentos del Registro mercantil y Boletín de Comercio, 0,75. Ley de Incautación de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Ultima edición), 2,50.

Manual de repartos de la contribución territorial, con 2.700 tablas, céntimo por céntimo cada una, que empiezan con la de un céntimo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 céntimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un céntimo; continuando después las de 27, 28, 29, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0/10; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirlos á la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1883), 3.

Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métrico decimales de Castilla y de las 49 provincias de España, utilísimo á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50.

Guía teórica-práctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depósito, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 3,50.

Manual provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 25 de Julio de 1870. (Edición de 1883), 0,90. Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal, 1,20. Frontario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.ª prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,00.

OBRAS LITERARIAS El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2. Celos y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1. El Crisol de centonare libros, álbums, folletos, periódicos, etc., 1. Ferias literarias de ... Brilantes literarios.—máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2,50.

Adalvera y parrieda.—Leyenda histórica contemporánea en verso 1,50. A luchar y... ¡adelante!—Bosquejos políticos, económicos y sociales, 2.

La Administración del CORREO DE MADRID recibe estas obras á cualquier precio que se las pidan. No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer á los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa. Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

Administración é imprenta, Arco de Santa María, 4, Madrid